



**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia
de Transporte y Almacenamiento
Informe de comisión**

Lugar de Comisión: Tuxpan-Poza Rica, Veracruz.

Periodo de Comisión: 8 y 9 de febrero de 2023.

Fecha de Presentación: 13 de febrero de 2023

RUC: 1337

**Dr. Jaime Hernández Sánchez
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia de
Transporte y Almacenamiento**

Presente.

- OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Verificar física y documentalmente que la EMPRESA DENOMINADA "TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DE LA HUASTECA, S DE R.L. DE C.V.", respecto de la ESTACIÓN DE COMPRESIÓN CAÑADA RICA (ECCR) PERTENECIENTE AL SISTEMA DE TRANSPORTE "GASODUCTO TUXPAN-TULA", este dando cumplimiento a las especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial y seguridad operativa establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ASEA-2016, "Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos".

- BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

En fecha 8 de febrero del año en curso, se realizó una visita a las instalaciones de la Estación de Compresión Cañada Rica, misma que no pudo ejecutarse toda vez que a decir del vigilante, actualmente la instalación no se encuentra tripulada, levantándose para constancia de los hechos, el acta circunstanciada correspondiente.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Fortalecer las estrategias de verificación del cumplimiento de las obligaciones a que se encuentra sujeta la visitada en materia de seguridad industrial y seguridad operativa respecto de las actividades reguladas, que conlleven a la eficiente administración de riesgos del Sector de Hidrocarburos.

ATENTAMENTE

**Lic. Gregorio Hernández Roblero
Inspector Federal**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

